



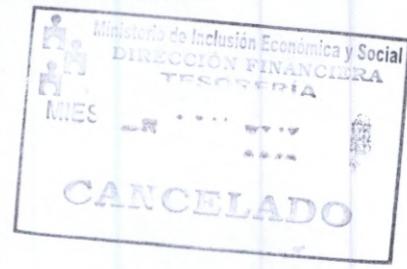
Ministerio de Finanzas del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2019
 No. CUR: 1286
 Monto: 88,27
 IVA: 0,00
 Sub Total: 88,27
 Retenciones IVA: 0,00
 Deducción Presupuestaria: 0,00
 Total Líquido Pagar: 88,27

Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
 Tipo Registro: DEV



Estado: APROBADO Descripción:
 Cuenta Monetaria No.: 3244803804

PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A PUYO, COMPARECENCIA A DILIGENCIAS DENTRO DEL EXPEDIENTE FISCAL No. 060101818110057, POR PRESUNTO DELITO DE CONCUSIÓN DEL 20 AL 21-02-2019. CONTROL PREVIO XE-RZ-NG.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	22/03/2019	88,27	0,00
Sub - Total				88,27	0,00

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00
Total Deducciones:					0,00
					0,00

Deducciones Sin Factura		
Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: 88,27



15/15 Pinos

11 fojas

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	018 03 2019	1286	1191	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2019-0010-	652	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	88.27
TOTAL PRESUPUESTARIO										88.27
IVA										0.00
SUB - TOTAL										88.27
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										88.27

SON: OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 27/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR: POR VIAJE A PUYO, COMPARECENCIA A DILIGENCIAS DENTRO DEL EXPEDIENTE FISCAL No 060101818110057, POR PRESUNTO DELITO DE CONCUSION DEL 20 AL 21-02-2019. CONTROL PREVIO XE-RZ-NG.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MANABANGO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		018	03	2019	1286	1191
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2019-0010-		652		

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	015 03 2019		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000				1191 1191
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAJ-DP-2019-0010-	
					No. Expediente
					652

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1714002977 PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	88.27
TOTAL PRESUPUESTARIO										88.27
IVA										0.00
SUB - TOTAL										88.27
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										88.27

SON: OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 27/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR.- POR VIAJE A PUYO, COMPARECENCIA A DILIGENCIAS DENTRO DEL EXPEDIENTE FISCAL No. 060101818110057, DEL 20 AL 21-02-2019.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/03/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

DIRECCION FINANCIERA
 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

011

DATOS GENERALES

Grupo de gasto: NO
 Certificación N°: 165
 Cargo:

Cédula No. 1714002977
 Funcionario PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR
 Nivel: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
 Fecha: 20/02/2019 Hora: 13H00 Retorno: 21/02/2019 Fecha: 17H05 Ciudad: PUYO

1. CÁLCULO DE VIATICOS

Concepto	Valor		Monto a Pagar
Viático (70 Y 30%)	130,00	1	130,00
Viático (100%)	0,00	0	0,00
			130,00

Residencia #N/A #N/A #N/A

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	Monto
		PEAJE	0,00
		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
		REPUESTOS	0,00
		PARQUEADERO	0,00
		Total reembolso de gastos con Liquidación de Compras	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	Monto
		HOSPEDAJE	25,00
		ALIMENTACION	24,27
		MOVILIZACION	0,00
		Total :	49,27

4. LIQUIDACION

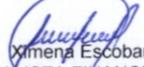
a) Total del cálculo Viáticos \$			
Total de viáticos		130,00	
(-) Anticipo entregado: CUR		0,00	
Valor a Justificar 70%	91,00	49,27	
Valor sin Justificar 30%	39,00	39,00	
Viático 100% Emergencia			
Valor que justifica el funcionario		88,27	
Saldo a favor de MIES		0,00	Descuento
b) Total por reembolso de gastos		0,00	
c) Total por liquidacion de compras		0,00	
d) Total a favor del Funcionario		88,27	Compromiso
e) Total a favor del MIES		0,00	

5. OBSERVACIONES

No.	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,

 Ximena Escobar
 ANALISTA FINANCIERA

Quito, 14 de marzo de 2019

Ministerio de Inclusión Económica y Social

CONTROL PREVIO:

PRESUPUESTO:

CONTABILIDAD:

TESORERIA:

DESCONCENTRADOS:

Favor atender requerimientos conforme normativa.

DIRECTOR/A FINANCIERO/A MIES
 FECHA: 17 5 MAR 2019

1° MAR 2019 19h30

cur 1191

010

5h

108



Ministerio de Inclusion Económica y Social

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016. FECHA DE SOLICITUD: 20-02-2019

Table with columns: VIÁTICOS (x), MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIAS, ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR. PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: PUYO - PASTAZA. NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Table with columns: FECHA SALIDA, HORA SALIDA, FECHA LLEGADA, HORA. Values: 20-02-2019, 13h00, 21-02-2019, 17H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ABG. JORGE PINOS GALINDO, ABG. MARCO PAGUAY OCAMPO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: Comparecencia a diligencias dentro del expediente fiscal No. 060101818110057, por presunto delito de concusión

TRANSPORTE

Table with columns: TIPO DE TRANSPORT E, NOMBRE DE TRANSPORTE, RUTA, SALIDA (FECHA, HOR A), LLEGADA (FECHA, HORA). Rows for QUITO - PUYO and PUYO - QUITO.

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA. TIPO DE CUENTA: CORRIENTE. No. DE CUENTA: N° 3244803804

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE and FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE (Handwritten signatures)

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR: JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO. ABG. JORGE PINOS GALINDO, DIRECTOR DE PATROCINIO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO (Handwritten signature)

DRA. ANDREA VACA, COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA. NOTAS regarding presentation and exceptions.

Ministerio de Inclusion Económica y Social, Secretario

Fecha: 12 MAR 2019 11h 30 Hora:

Firma: [Handwritten Signature] Trámite: 408

800

009



Ministerio de Inclusion Económica y Social

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DELEGACIÓN Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016

FECHA DE INFORME:

25/02/2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR

PUESTO QUE OCUPA:

DIRECTOR DE PATROCINIO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

PUYO - PASTAZA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES REALIZADAS:

MIERCOLES 20/02/2019

- MIERCOLES 20/02/2019, 13:00, SALIDA DE LA PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE, TRASLADO A PUYO
- MIERCOLES 20/02/2019, 16H30, LLEGADA A PUYO
- MIERCOLES 20/02/2019, 16H45, LLEGADA AL HOTEL

JUEVES 21/02/2019

- JUEVES 21/02/2019, 09H45, SALIDA DEL HOTEL, TRASLADO FISCALIA PROVINCIAL DE PASTAZA
- JUEVES 21/02/2019, 10H00, REVISIÓN EXPEDIENTE FISCAL No. 060101818110057
- JUEVES 21/02/2019, 10h45, RECONOCIMIENTO DE FIRMA EN LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE PATROCINIO.
- JUEVES 21/02/2019, 11H00, VERSIÓN AB. JORGE PINOS GALINDO, DIRECTOR DE PATROCINIO.
- JUEVES 21/02/2019, 12H00, SALIDA DE FISCALÍA PROVINCIAL DE PASTAZA
- JUEVES 21/02/2019, 12H15, CHECK OUT HOTEL
- JUEVES 21/02/2019, 12H25, ALMUERZO
- JUEVES 21/02/2019, 13H00, SALIDA DE LA CIUDAD DEL PUYO, TRASLADO CIUDAD DE QUITO
- JUEVES 21/02/2019, 17H00, LLEGADA A PLATAFORMA GUBERNAMENTAL QUITUMBE

PRODUCTOS ALCANZADOS:

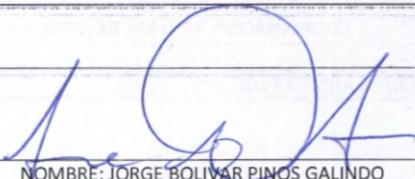
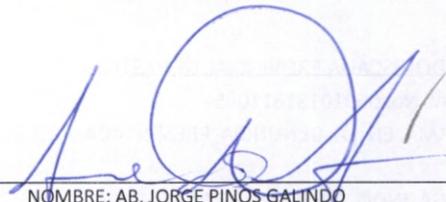
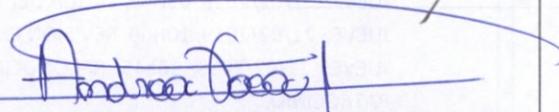
- Se compareció a la diligencia de reconocimiento y firma de la denuncia presentada por la Dirección de Patrocinio
- Se rindió la versión ordenada para mi persona en calidad de Director de Patrocinio, sobre los hechos denunciados y se coordinó con Fiscalía las futuras diligencias a seguirse en la investigación.
- Se coordinó acciones con la Analista Jurídica Distrital respecto para el avance del proceso investigativo.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
20/02/2019	001-001-000054678	ALIMENTACIÓN	6,27
20/02/2019	001-001-039959	ALIMENTACIÓN	18,00
21/02/2019	001-001-0027652	HOSPEDAJE	25,00
TOTAL			49,27

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	20/02/2019	21/02/2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	13:00	17:00	

008

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA h:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO – PUYO ✓	20/02/2019 ✓	13:00 ✓	20/02/2019 ✓	16:30 ✓
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUYO - QUITO ✓	21/02/2019 ✓	13:00 ✓	21/02/2019 ✓	17:00 ✓
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 NOMBRE: JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 NOMBRE: AB. JORGE PINOS GALINDO CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO			 NOMBRE: MGS. ANDREA VACA PERALTA CARGO: COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 9993

007

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
RUC 1260043540001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO
Fecha de Vigencia Desde 2019-02-20 Hora 10:00 Hasta 2019-02-21 Hora 18:00
Motivo MOVILIZAR AL FUNCIONARIO DE PATROCINIO

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2019-02-18 No. Comunicación MIES-CGAJ-DP-2019-0101-M
Lugar Origen D.M.QUITO
Lugar Destino PUYO PASTAZA
Kilometraje Inicio 223360 Kilometraje Fin 223966

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres PULLAS CORDOVA WASHINGTON RAMIRO Cargo CONDUCTOR ADMINISTRATIVO
Número de Cédula / Pasaporte 1711788321 Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEQ0861 Marca / Modelo SUZUKI
Color NEGRO Número Matrícula A171687

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres JORGE BOLÍVAR Cargo DIRECTOR DE PATROCINIO

Realizado Por CHALACAN PASTILLO CLAUDIO VINICIO

Fecha de Emisión 2019-02-19 14:49





DELFIN ROSADO HOTEL

SANCHEZ SILVA TERESA MARLENE

Dir.: Libertad, Ceslao Marín s/n y Atahualpa

Telf.: 032 890 019 - PUYO - PASTAZA

RUC: 1600224685001

Aut. S.R.I: 1123859020

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO
"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

FACTURA 001-001-0027652

Nombre: PINO GALINDO JORGE BOLIVAR

Teléfono: 0984059764

Dirección: QUITO

Ciudad: QUITO

Fecha de Emisión: 21/02/2019 10:00:58

Tipo de Pago: Efectivo

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	HOSPEDAJE	25.00	25.00
HAB. 201			

Teléfono: 2888-457 - Aut. 3306 - RUC: 1600097552001 - Fecha de impresión 27/11/2018 del 0027401 al 0028400 - Valido hasta 27/11/2019

MONTESSORI IMPRESIONES CREATIVAS - Aguilar Canton Jenny del Carmen - Calle Comandante s/n y Luis Aras Guerra - Puyo -

Firma Autorizada

Recibí Conforme

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
DINERO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>
TARJETA DE CREDITO/DEBITO	<input type="checkbox"/>
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	<input type="checkbox"/>

Subtotal 12%	22.32
Subtotal 0%	0.00
Iva 12%	2.68
TOTAL	25.00

ORIGINAL: ADQUIRIENTE - COPIA: EMISOR

ORTIZ VÁSQUEZ TRANSITO LEONOR
FUENTE DE SODA
EL MIRADOR
 DIR. MATRIZ: OBRERO, TUNGURAHUA S/N Y LOJA
 PUYO - PASTAZA

RUC: 1600152639001
 Aut. SRI. N° 1124307362
FACTURA-001-001

N° 039959

005

FECHA DE EMISIÓN

20 02 2019

F. AUT.: 15/02/2019 - CADUCA: 15/02/2020
 del 039951 al 040350

DOCUMENTO CATEGORIZADO - NO

Sr. (Es): Jorge Bolivar Pinos Galindo

RUC: 1714002977 Guía de Remisión:

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unit	V. TOTAL
	Alimentación		16.07
Forma de pago:		SUB TOTAL 12%	
Efectivo	16.07	SUB TOTAL 0%	
Din. Electrónico		DESCUENTO	
Tarjeta Débi/Créd.		SUB TOTAL	16.07
Otros		IVA 12%	1.93
		RECIBI CONFORME	
		VALOR TOTAL	18

1304197823001 - LINO VÁSQUEZ GUILLERMINA EVANGELISTA
 TELF. 03 2894 729 - PUYO - PASTAZA AUT. SRI. 4851

ORIGINAL: ADQUIRENTE / COPIA COLOR: EMISOR

CAO ZHOU GUOXING
CHIFA DRAGON 1

RUC: 1716408768001

FACTURA

Dirección: Av. Amazonas 4-13 y Pastaza
 Telfs. (03)2800469 / 2807373
 LATACUNGA - ECUADOR

001-001-00 0054678

AUT. SRI 1123473930

Señor (es): JORGE PINOS
 Dirección: QUITO
 C.I./RUC: 1714002977 Teléfono: 0984059764

DIA MES AÑO
 20 FEB 19

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		5,60

FORMA DE PAGO		SUBTOTAL
EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	5,60
DINERO ELECTRÓNICO	<input type="checkbox"/>	IVA 12 %
TARJETA DE CRÉDITO/DÉBITO	<input type="checkbox"/>	0,67
OTROS	<input type="checkbox"/>	IVA 0 %
		TOTAL \$ 6,27

ORIGINAL: ADQUIRENTE/COPIA AMARILLA: EMISOR
 FIRMA AUTORIZADA: [Firma] FIRMA CLIENTE: [Firma]
 Ulloa Rojas Armando Vinicio
 GRÁFICAS NUEVA IMAGEN
 RUC: 0502007073001 / AUT.: 5734
 del 53.101 AL 57.100

FECHA DE AUT.: 16/SEPTIEMBRE/2018 CADUCA: 16/SEPTIEMBRE/2019 Documento Categorizado: NO

Gráf. Nueva Imagen Telef: (03)2805296

ACUERDO MINISTERIAL No. 0004 ✓

Lic. Lidice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL ✓

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios.



cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;
- Que,** el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;
- Que,** el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Económica Popular y Solidaria"*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;
- Que,** conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;



Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y



definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

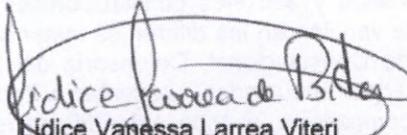
Artículo 3.- La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

DISPOSICION GENERAL: De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

DISPOSICION FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 MAYO 2016**


Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



06 FEB. 2019